

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2016-9936** *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2016, acordó, con carácter provisional, modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la citada Ordenanza, junto con el expediente de su modificación, se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo provisional.

Comillas, 9 de noviembre de 2016.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

2016/9936